

DECRETO N° 0345/24

San Martín de los Andes, 26 FEB 2024

VISTO:

La invitación recibida la Alcaldía de Pucón, República de Chile al acto conmemorativo de su 141º aniversario, el día 27 de febrero del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti asistirá a dicho evento, acompañado por el Subsecretario de Producción y Empleo, Ian Bruno Reparaz leg. 2327 y la Directora de Ceremonial y Protocolo, Miriam Bersano Leg. 1286.

Que, el Intendente Municipal y los funcionarios se trasladaran a la ciudad de Pucón, República de Chile en el vehículo Municipal Ford Ranger, AD965HK – DC 4X4 XLS.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESÍGNESE en comisión de servicio al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367 y el Subsecretario de Producción y Empleo, Ian Bruno Reparaz leg. 2327 y la Directora de Ceremonial y Protocolo, Miriam Bersano Leg. 1286, a la ciudad de Pucón, República de Chile, el día 27 de febrero del corriente, saliendo a las 05:00 AM del día 27/02 y regresando a última hora del mismo.

ARTICULO 2º: AFÉCTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal Ford Ranger, AD965HK – DC 4X4 XLS.

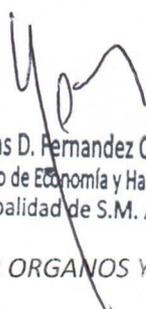
ARTICULO 3º: OTÓRGUESE al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, leg. 1367, un anticipo con cargo a rendir de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) para gastos de traslado de la comisión.

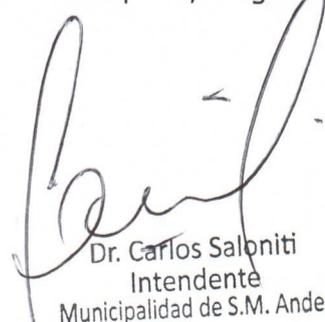
ARTICULO 4º: DELÉGUESE la Intendencia Municipal en el Presidente del Concejo Deliberante desde las 05:00 AM del 27/02/2024 y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 5º: REMÍTASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 6º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

m.b.


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes

“DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR”
“TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA”

8389